AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO

BORRADOR ACTA PLENO 04/2021 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2021.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 28 de junio de 2021 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: DON JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
Dª INMACULADA VELA ESCRIBANO
DON EDUARDO CAÑAS MERINO

PSOE: DON MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
DON ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
DON MANUEL AITOR ESCUDERO PEINADO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.
3.- FIESTAS LOCALES 2022
4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
- Mª DOLORES JIMENEZ LÓPEZ (RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS)
5.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN "SIEMBRA" CONTRA LA DESPOBLACIÓN
6.- MOCIÓN EN APOYO DE LOS AGRICULTORES DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA NO LEGALIZACIÓN DE POZOS AGRICULTORES A TÍTULO PRINCIPAL Y EXPLOTACIONES PRIORITARIAS
7.- INFORMES DE ALCALDÍA.
8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 1 de 10

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior, 03/2021 repartida junto con la convocatoria, no produciéndose ninguna consideración, dicha acta queda aprobada por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 24 de abril de 2021.

Por parte de los miembros del Pleno se toma consideración de los mismos y no realizándose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- FIESTAS LOCALES 2022.

Visto el escrito de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para determinar las fechas de las Fiestas Locales para el próximo año 2022, el Pleno por la unanimidad de los miembros, Acuerda

PRIMERO.- La celebración de las fiestas locales para el próximo año 2022 en los siguientes días:

1.- Día 9 de mayo de 2022, lunes.
2.- Día 9 de diciembre de 2022, viernes.

SEGUNDO.- Dar traslado del citado acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Mª DOLORES JIMENEZ LÓPEZ (RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS)

1.- Se da cuenta del escrito de la auxiliar administrativa interina Dª María Dolores Jiménez López, con fecha 6 de mayo 2021, solicitando el reconocimiento de trienios y reconocimiento de servicios previos.

El Pleno por la unanimidad de sus miembros, Acuerda

PRIMERO.- Reconocer un trienio como auxiliar administrativo a Dª María Dolores Jiménez López por un importe unitario de 19,64 €, con fecha efectos de 1 de julio de 2021 por los servicios previos prestados en la administración.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 2 de 10

SEGUNDO.- Notificar el Presente acuerdo a la interesada.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN "SIEMBRA" CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la adhesión a la Asociación "SIEMBRA" RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS CON DESAFÍOS DEMOGRÁFICOS Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN, y que considera positiva la asociación del Ayuntamiento, ya que puede ser importante para conseguir nuevos fondos Europeos.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para expresar que En Castilla La Mancha son 29 las asociaciones sin ánimo de lucro que con más de 20 años de trayectoria en el territorio se dedican, de Ia mano de los ayuntamientos, tejido social y económico del territorio, a gestionar los intereses que sus integrantes les trasladan en las reuniones que mensualmente se celebran en los mismos.

Por si esto fuera poco las 29 asociaciones se encuentran constituidas así mismo en una red regional, Recamder. Las 29 asociaciones conocidas como grupos de acción local que existen en Castilla La Mancha representa a 884 municipios, 865 entidades públicas y a 1506 asociaciones y entidades

Estos 29 grupos de acción local son unos grandes conocedores de las potencialidades y debilidades de sus respectivos territorios y además realizan una función de dinamización fundamental en los mismos.

En concreto nuestro Ayuntamiento forma parte de la Red Nacional Rural y en concreto del Grupo de Acción comarcal llamado MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACION, no sé si le suena. Se lo recuerdo porque este ayuntamiento tiene una especial relación con este grupo al albergar sus instalaciones y ya paga una cuota a este grupo. Y no solo paga una cuota, sino que percibe a cambia de esa cuota y de formar parte del mismo, ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Durante Ia Ultima programación de Fondos correspondiente al periodo 2020-2027 nuestro ayuntamiento ha recibido y tiene pendiente de recibir una cantidad considerable de euros de esos fondos.

Por si esto fuera poco existe también una cosa que se llama FEMP, lo de cosa se lo digo porque ya me parece extraño que traiga usted Ia adhesión a una asociación con fines y objetivos idénticos a FEMP y GAL, a este Ayuntamiento, pero como le digo existe una cosa que se llama FEMP que es Ia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.410, que representan más el 95% de los Gobiernos Locales españoles.

Además, la FEMP cuenta con su correspondiente federación de municipios y provincias en cada comunidad autónoma y por ejemplo en Castilla-La Mancha se encuentran representados en su dirección el PSOE y el PP (donde Manuel Borja alcalde de Membrilla ostenta la vicepresidencia) además de otros partidos con representación municipal.

Por si no lo sabe los fines fundacionales y estatutarios de Ia FEMP son; el fomento y Ia defensa de la autonómica de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Publicas; el desarrollo y Ia consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en Ia autonomía y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 3 de 10

la solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación. "Espero que tenga al día el pago de la cuota de la FEMP porque si no ya sería escandaloso."

Y ahora le voy a hablar de forma más directa. Mire. Si cree que nos va a engañar la lleva usted clara. No se como se atreve a intentar meter a una institución como es este Ayuntamiento en una asociación del Partido Popular. Esto tiene un calificativo, ser muy descarado.

Porque esto es lo que es la asociación que nos trae hay aquí, para que paguemos una cuota para alimentar los intereses de su partido. Si tiene interés en que prospere una asociación del Partido Popular hágalo con su dinero no con el de todos los vecinos y vecinas, pague Usted lo quinientos € o su partido pero no el Ayuntamiento.

¿Podría explicar por qué esta asociación y no otra?

Es retorica mi pregunta se lo reconozco. Usted trae esta asociación hoy aquí porque es una asociación cuyos objetivos son distintos de los expresados en sus estatutos. ¿Sabe quién es Luis Antonio Calderón (Diputado provincial de Palencia PP), sabe quién es Raquel Clemente (ex Senadora PP y alcaldesa de Celadas), sabe quién es Adrián Fernandez?, este seguro que sí, (Diputado provincial Ciudad Real y Alcalde Malagón PP).

No le encontrábamos explicación a este intento de duplicar asociaciones que atienden los intereses de nuestro ayuntamiento y que las atienden a la perfección pero claro, todos ellos y ellas compañeros/as y cargos del PP en algún lugar del territorio español. Qué descaro Sr. Iván, hasta que fuimos al fondo de la cuestión, claro. Otra asociación del estilo de Amfar y Afammer para dar cobertura y sustento a los intereses partidistas desde las instituciones. Asociación sectaria y partidista donde las hay

No estamos ni estaremos a favor de organizaciones paralelas a las existentes y plenamente reconocidas como per ejemplo la FEMP o los grupos de acción local, como le decía al comienzo de mi intervención. Asociaciones que nos piden 500 euros a nosotros como Ayuntamientos y que las montáis, que las montan vuestros compañeros cuando no tienen el gobierno central para generar duplicidades y tener herramientas de divulgación y propaganda además de elementos de proyección personal cuando esta proyección no son ustedes capaces de conseguirla dentro de su partido.

El grupo socialista no puede votar nunca a favor de algo así que atenta directamente contra el espíritu que estas asociaciones deben trabajar come es la unidad, la integración y el trabajo conjunto, sin partidismos como los Grupos de Acción Local (en nuestro caso 51 socios en MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACION, de los que 5 somos Ayuntamientos, en donde estamos representados todos los Ayuntamientos indistintamente del signo político y no solo eso, sino el importante tejido social y empresarial que forma parte de las decisiones que se toman para el Territorio.

O como sucede del mismo modo con la FEMP donde existe la comisión correspondiente de Despoblación y Reto Demográfico donde por cierto la representación de todos los partidos políticos está garantizada y donde el Partido Popular tiene varios representantes y en concreto a una de ellas María José de la Fuente Fombedilla que es

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 4 de 10

compañera de la Diputación de Palencia de uno de los socios fundadores de este chiringuito, que montan para mantener el liderazgo que nos les proporciona su partido, que nos traen aquí hoy para que se lo blanqueemos desde nuestro Ayuntamiento.

No, no lo vamos a hacer. Un Ayuntamiento es otra cosa y debería pensarse retirar el punto del orden del día y no pagar esa cuota porque todo lo que hoy estamos expresando aquí lo haremos también públicamente para que todo el mundo sepa a lo que se dedican.

Estatutos en mano esta es una asociación sectaria y partidista, "solo con ver el chozo se ve el guarda" pero además atenta contra los principios sobre los que se asienta el buen funcionamiento de los GAL y de la FEMP de los que este Ayuntamiento ya forma parte.

Votaremos en contra si no lo saca del orden del día y se olvida de este asunto.

Retoma la palabra el Sr. Alcalde para expresar que no entiende la postura del Grupo Socialista y que los promotores de una asociación sean del Grupo Popular no tiene porqué ser partidista, de hecho la asociación está abierta a todos los municipios con independencia de sus signo político, de hecho recalca el Sr. Alcalde “yo no tendría problema alguno en apoyar una asociación que tuviera su origen en el PSOE si pudiera traer algún beneficio para el Ayuntamiento.” Y según los estatutos de esta asociación se pueden generar beneficios para el Ayuntamiento. Y añade que el Ayuntamiento está al corriente de pago de todas las cuotas y solo mantiene la deuda generada anteriormente y que se va pagando con las correspondientes cuotas de amortización de los prestamos, y concluye su intervención señalando que no hay engaño alguno pues ya ha informado que tuvo conocimiento de la asociación por medio del Alcalde de Malagón.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Escudero para decir que no comprende como si ya se han pagado cuotas por una asociación similar se pretende pagar otra mediante la adhesión a esta, y continúa diciendo que si no implicara el pago de cuotas estaría bien, máxime cuando no se sabe que beneficios va a aportar al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se responde que los fines no son idénticos de hecho esta asociación se trata de asociar a los municipios de menor tamaño para luchrs contra el fenómeno de la despoblación, y añade que de momento aún ni siquiera está constituida formalmente la asociación y que si el Ayuntamiento ve que no es positivo para los intereses del Ayuntamiento dejaría la asociación.

Para finalizar el Sr. Alcalde se compromete a mantener informado al grupo Socialista de cómo se vaya desarrollando todo lo relativo a esta asociación.

Declarado por el Sr. Alcalde el asunto suficientemente debatido se pasa a la votación , así el Pleno por los cuatro votos favorables de los miembros del Grupo Popular y los tres en contra de los del Grupo Socialista, Acuerda

PRIMERO.- Aprobar la Pertenencia del Ayuntamiento en calidad de Socio A LA ASOCIACION SIEMBRA, RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS CON DESAFÍOS DEMOGRÁFICOS Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN cuyos estatutos han sido examinados por el pleno.

SEGUNDO.- Autorizar al Ayuntamiento para ordenar las dotaciones oportunas para la pertenencia a dicha asociación en cumplimiento de lo ordenado en sus estatutos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde del municipio de Arenales de San Gregorio, D. Iván Olmedo Pérez, provisto de DNI 06265069F y para que actúe en nombre y representación del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 5 de 10

municipio , solicitando el ingreso del Ayuntamiento en calidad de socio en la constituida ASOCIACION SIEMBRA, RED ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS CON DESAFÍOS DEMOGRÁFICOS Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN, ante la que actuará en representación del Municipio.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- MOCIÓN EN APOYO DE LOS AGRICULTORES DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA NO LEGALIZACIÓN DE POZOS AGRICULTORES A TÍTULO PRINCIPAL Y EXPLOTACIONES PRIORITARIAS.

Por el Sr. Ortiz se da lectura a la siguiente MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO EN APOYO DE LOS AGRICULTORES PROFESIONALES DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA NO LEGALIZACIÓN DE POZOS A AGRICULTORES A TÍTULO PRINCIPAL Y EXPLOTACIONES PRIORITARIAS.

El Grupo Municipal Popular de Arenales de San Gregorio, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación por la Legalización de Pozos de Agricultores a Título Personal y Explotaciones Prioritarias, es una Asociación legalmente constituida con CIF n^2 G13627336; y que surgió para reclamar a las administraciones competentes dar solución a un problema que se viene arrastrando desde el año 2008, cuando estos agricultores profesionales cuyos ingresos provienen exclusivamente del trabajo en sus explotaciones, acudieron a un concurso publicado por el Plan Especial del Alto Guadiana y cuya finalidad era la de dotar de concesión todos los pozos que se encontraban son ella dentro del Antiguo Acuífero 23. Para tal fin se creó el Consorcio del Alto Guadiana encargado de recibir las solicitudes y emitir informe a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su posterior concesión.

En el año 2013 con la derogación del Consorcio quedaron regularizados todos los expedientes de cultivos leñosos y que ascendían a unos 4.500, quedando pendientes todos los expedientes de agricultores profesionales que eran unos 2.000, sin que se entiendan los motivos por los que se dejaron fuera de esta legalización precisamente los expedientes de aquellos agricultores que necesitan de sus pozos, por ser la agricultura su única fuente de ingresos y no como ocurre en el caso de los expedientes de leñosos.

En definitiva, la regularización de estos expedientes es de vital importancia tanto para estos agricultores, como para la economía del municipio, por la importancia que la agricultura tienen en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento solicita al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 6 de 10

PRIMERO.-Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para dar solución definitiva a estos expedientes.

SEGUNDO.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a que resuelva favorablemente dichos expediente.

TERCERO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a que cumpla con las promesas realizadas por los distintos líderes políticos de la región

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Ministra de Transición Ecológica y reto Demográfico; al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

A continuación toma la palabra el Sr. Álvarez para preguntar cual es exactamente el fin de la moción.

Por el Sr. Cañas se responde que desde el año 2008, cuando estos agricultores profesionales cuyos ingresos provienen exclusivamente del trabajo en sus explotaciones, acudieron a un concurso publicado por el Plan Especial del Alto Guadiana y cuya finalidad era la de dotar de concesión todos los pozos que se encontraban dentro del Antiguo Acuífero 23. Para tal fin se creó el Consorcio del Alto Guadiana encargado de recibir las solicitudes y emitir informe a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para su posterior concesión. Pues ya en el año 2013 se disuelve el consorcio y se conceden los derechos y por el contrario se dejaron fuera de esta legalización precisamente los expedientes de aquellos agricultores que necesitan de sus pozos, por ser la agricultura su única fuente de ingresos. Con la agravante de que se han reforzado las labores de inspección y están llegando sanciones de un importante cuantía, cuando ese incremento de gasto también se podría dedicar a contratar personal para resolver los expedientes, en vez de a inspección.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Álvarez para preguntar si los pozos son legales o no, por el Sr. Cañas se responde que no son no legales ni ilegales, los expedientes no están resueltos, lo único que no tienen derechos para su explotación.

Acto seguido por el Sr. Muñoz se manifiesta que el grupo Socialista municipal está con los agricultores paro que este es un problema que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo y al que ningún gobierno da solución, también comenta que el contactó anteriormente con el consejero y este le mostro su predisposición para solucionar el problema, pero con el inconveniente de que las competencias son estatales no autonómicas. Por otra parte como ya se dijo en una sesión anterior hay que cuidar y mantener el Acuífero 23, e intentar otras vías alternativas como puede ser la Tubería Manchega para trae agua desde la cabecera del Tajo cuyas obras afirma ya están recepcionadas y según la han informado esa agua se dedicará a otorgar derechos sobre los referidos pozos.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Muñoz si está seguro de que las obras de la tubería Manchega estén ya recepcionadas., a lo que este responde afirmativamente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 7 de 10

Para terminar el Sr. Álvarez pregunta porque se está imponiendo sanciones, a lo que el Sr. Cañas responde que se debe a que los expedientes están sin resolver y no se debe hacer uso de ellos, pero informa de la incongruencia que se está obligando a poner caudalímetros en ellos.

Tras el debate el Sr. Muñoz explica que su grupo se va a abstener hasta recopilar toda la información al respecto, así el Pleno por los cuatro votos a favor de los miembros del grupo Popular y la abstención de los tres miembros del Grupo Socialista, Acuerda

PRIMERO.-Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) para dar solución definitiva a estos expedientes.

SEGUNDO.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a que resuelva favorablemente dichos expediente.

TERCERO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a que cumpla con las promesas realizadas por los distintos líderes políticos de la región

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Ministra de Transición Ecológica y reto Demográfico; al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- CAMINO A TOMELLOSO

Por parte del Sr. Alcalde se informa que por Diputación se ha sacado un Plan de caminos y que aunque está dirigido a temas relacionados con la actividad turística, se ha solicitado por parte del Ayuntamiento para completar el tramo que falta del camino a Tomelloso, solicitud que en base a las especiales circunstancias que concurren en este caso ha sido aceptada por Diputación

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca de como se realiza y por quien la limpieza de los imbornales. Por el Sr. Alcalde se responde que lo hace la empresa Eurologística de residuos que realizan sus trabajos 2 veces al mes, además de solucionar los problemas urgentes que se presenten, también informa que el coste directo del servicio de de 616 € mensuales, y que si algún vecino, que tenga la condición de jubilado, presenta un atasco u otro problema de sus sistema de evacuación se lo arreglan de forma gratuita.

2.- Por el Sr. Álvarez se pregunta acerca del contrato sobre el mantenimiento eléctrico. Por el Sr. Alcalde se responde que se está a la espera de que se realicen los trabajos con cargo a las subvenciones del IDAE, que serán licitados por la propia Diputación de Ciudad Rea.

Toma de nuevo la palabras el Sr. Álvarez para preguntar si y una vez concluidos esos trabajos se piensa licitar el mantenimiento, y por el Sr. Alcalde se responde que sí.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 8 de 10

3.- Por el Sr. Álvarez se pregunta que medidas se piensa adoptar desde el Ayuntamiento para luchar contra los grafitis. Por el Sr. Alcalde se responde que se ha puesto en conocimiento de la Guardia Civil, e informa que los realizados en los contenedores de la basura se encargará COMSERMANCHA directamente de su limpieza.

4.- Por el Sr. Álvarez se pregunta si se ha comunicado al vecino que tiene pendiente de arreglar el acerado.

Por el Sr. Alcalde se responde que sí pero que este aún no ha respondido y continua diciendo que desde la aprobación del PDSU se le podría obligar a hacerlo, pero que esto es anterior a dicha aprobación, de todas formas transmite que el vecino se ha comprometido a arreglarlo, así como a podar los árboles junto a su fachada y que dificultan el tránsito y la visibilidad,

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz para observar que si esos árboles son de titularidad municipal los puede podar directamente el Ayuntamiento.

5.- Por el Sr. Muñoz se pregunta como va el funcionamiento y aceptación de los nuevos contenedores para materias orgánicas. Por el Sr. Ortiz se responde que no va muy bien y que esta costando mucho que se proceda a su uso y aceptación.

6.- Por el Sr. Muñoz se ruega que se arregle un rosal sito en Avda. Campo de Criptanaque es muy voluminosos y dificulta el tránsito.

7.- Por el Sr. Álvarez se solicita un informe de Intervención relativo a las obras realizadas en el parque queriendo saber el importe del proyecto, la empresa adjudicataria así como el importe pagado al contratista.

8.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de los cortes, preguntando cuando se va a terminar y reabrir las calles debido a las obras de plan de obras de 2020. Por el Sr. Alcalde se informa que se ha terminado esta misma mañana.

9.- Por el Sr. Muñoz se pregunta por qué se colapsaron los desagües con las últimas lluvias, cuando cayeron 13 o 14 litros /m2. Por el Sr. Alcalde se responde que se debió a que las bombas no funcionarios al 100% por falta de potencia eléctrica. A continuación el Sr. Muñoz pregunta si la nueva tubería es independiente o complementaria, por el Sr. Alcalde se responde que es complementaria.

10.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca del paso de cebra de la piscina que solo tiene un lado arreglado, y quiere saber cuando se arreglará el otro. Por el Sr. Alcalde se informa que un lado se rompió por un camión que el Ayuntamiento ha procedido a su preparación, fondos que serán reintegrados por la Diputación repercutiendo los costes sobre el propietario del camión que causó los daños, y respecto al otro lado informa que se ha deteriorado por el uso y que la Diputación se hará cargo de su reparación, poniendo una chapa y para ello ha contratado a la empresa Juansa de Pedro Muñoz.

11.- Por el Sr. Muñoz se pregunta acerca de la venta de los abonos de la piscina para la temporada 2021. Por la Sra. Vela se responde que este año por las limitaciones del COVID-19

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 9 de 10

tan sólo se permite un aforo del 75% en la piscina municipal, y desde el Ayuntamiento se ha dispuesto que la mitad se venda para abonos, y la otra mitad para entradas, resultando que salen a la venta 92 entradas diarias, pues en todo momento hay que prever que los abonados puedan acudir a la piscina, por otra parte el Sr. Alcalde informa que hay que distinguir entra el aforo total de las instalaciones de la piscina y el específico de la zona de baño.

12.- Por el Sr. Muñoz se comenta respecto a la publicidad dada a la venta de los abonos, que a él le llegó esta "de rebote", por la Sra. Vela se contesta que se hizo publicidad de la venta de abonos en los lugares de costumbre, y que se publicó el 16 de junio. Para terminar el Sr. Muñoz expresa que a pesar de todo ha habido mucha gente que se ha quedado sin abono, a lo que el Sr. Alcalde responde que exactamente los abonos se terminaron el pasado miércoles a las 13:00 horas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21.25 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Iván Olmedo Pérez

EL SECRETARIO

Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: +L5LpNibPcGrzko8gesD
Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodríguez el 07/07/2021
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 07/07/2021
El documento consta de 10 página/s. Página 10 de 10